Asunción, 22 de julio de 2010.

Señores
…….
……..
Telef.: …….
Presente

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2010 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL Y MONITOREO DE ALARMA" – ID N° 191.973.-

ADENDA Nº 01

PUNTO 1

DONDE DICE

Fecha Tope de Consultas	**:** 30 de Julio de 2010
Horario	**:** 12:00 horas
Fecha de Entrega de Ofertas	**:** 05 de Agosto de 2010
Horario Tope	**:** 09:30 horas
Fecha de Apertura	**:** 05 de Agosto de 2010
Hora de Apertura	**:** 10:00 horas

DEBE DECIR

Fecha Tope de Consultas	**:** 06 de Agosto de 2010
Horario	**:** 12:00 horas
Fecha de Entrega de Ofertas	**:** 13 de Agosto de 2010
Horario Tope	**:** 09:45 horas
Fecha de Apertura	**:** 13 de Agosto de 2010
Hora de Apertura	**:** 10:00 horas

PUNTO 2

DONDE DICE

ANEXO 2

Formulario de Oferta

Asunción, ____ de_____ de 201_

Señores:
CONATEL
Gerencia Operativa de Contratación
Presente
Contratación Directa Nº 27/2010 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL Y MONITOREO DE ALARMA"- ID Nº: 191.973.-

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

6. Descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Item	Codigo	Detalle	Especificación Técnica	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Presentación	Meses	Marca	Procedencia	Precio Unitario	TOTAL
			LOTE Nº 01 - SERVICIO DE RASTREO SATELITAL								
1	92121701-002	Servicio de Rastreo Satelital	Servicio de Rastreo Satelital para Vehiculos **La misma debe incluir: Equipos para Rastreo Satelital, con instalación, Software para Rastreo Satelital y Servicio de Rastreo Satelital (por 12 meses) con puesta en funcionamiento de los equipos provistos por el oferente**	15	30	Unidad	12				
										SUMA TOTAL LOTE Nº 1 - IVA INCLUIDO	
			LOTE Nº 02 - SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA								
1	92121704-001	Servicio de Monitoreo de Alarmas contra Intrusos	Provisión del Servicio de monitoreo de 24 horas de los equipos de seguridad con emisión de alarmas y mensajes, como también en casos de falta de energía eléctrica y corte de líneas telefónicas convencionales (GPS); en funcionamiento en las instalaciones de la CONATEL **La misma debe incluir Mano de Obra para la Instalación y puesta en funcionamiento de los equipos provistos por el oferente**	3	5	Unidad	12				
										SUMA TOTAL LOTE Nº 2 - IVA INCLUIDO	

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____(IVA INCLUIDO)

DEBE DECIR

ANEXO 2

Formulario de Oferta

Asunción, ____ de_____ de 201_

Señores:
CONATEL
Gerencia Operativa de Contratación
Presente
Contratación Directa Nº 27/2010 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL Y MONITOREO DE ALARMA"- ID Nº: 191.973.-

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

6. Descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Item	Codigo	Detalle	Especificación Técnica	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Presen-tación	Meses	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	TOTAL
			LOTE Nº 01 - SERVICIO DE RASTREO SATELITAL								
1	92121701-002	Servicio de Rastreo Satelital	Servicio de Rastreo Satelital para Vehiculos **La misma debe incluir: Equipos para Rastreo Satelital, con instalación, Software para Rastreo Satelital y Servicio de Rastreo Satelital (por 12 meses) con puesta en funcionamiento de los equipos provistos por el oferente**	15	30	Unidad	12				
										SUMA TOTAL LOTE Nº 1 - IVA INCLUIDO	
			LOTE Nº 02 - SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA								
1	92121704-001	Servicio de Monitoreo de Alarmas contra Intrusos e Incendios	Provisión del Servicio de monitoreo de 24 horas de los equipos de seguridad con emisión de alarmas y mensajes, como también en casos de falta de energía eléctrica y corte de líneas telefónicas convencionales (GPS); en funcionamiento en las instalaciones de la CONATEL **La misma debe incluir Mano de Obra para la Instalación y puesta en funcionamiento de los equipos provistos por el oferente**	3	5	Unidad	12				
										SUMA TOTAL LOTE Nº 2 - IVA INCLUIDO	

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____(IVA INCLUIDO)

PUNTO 3

DONDE DICE

ANEXO 3

ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Contratación Directa Nº 27/2010 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL Y MONITOREO DE ALARMA" - ID Nº: 191.973.-

Item	Codigo	Detalle	Especificación Técnica	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Presen-tación	Meses
			LOTE Nº 01 - SERVICIO DE RASTREO SATELITAL				
1	92121701-002	Servicio de Rastreo Satelital	Servicio de Rastreo Satelital para Vehiculos **La misma debe incluir: Equipos para Rastreo Satelital, con instalación, Software para Rastreo Satelital y Servicio de Rastreo Satelital (por 12 meses) con puesta en funcionamiento de los equipos provistos por el oferente**	15	30	Unidad	12
			LOTE Nº 02 - SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA				
1	92121704-001	Servicio de Monitoreo de Alarmas contra Intrusos	Provisión del Servicio de monitoreo de 24 horas de los equipos de seguridad con emisión de alarmas y mensajes, como también en casos de falta de energía eléctrica y corte de líneas telefónicas convencionales (GPS); en funcionamiento en las instalaciones de la CONATEL **La misma debe incluir Mano de Obra para la Instalación y puesta en funcionamiento de los equipos provistos por el oferente**	3	5	Unidad	12

1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO:

FISCALIZACIÓN: La CONATEL comunicará al oferente, la persona designada para la fiscalización de las instalaciones de los equipos y software, en cuyo caso será la única persona autorizada a recibir y solicitar información respecto a los servicios prestados.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

LOTE Nº 01 – SERVICIO DE RASTREO SATELITAL

- El servicio de rastreo satelital estará basado en la instalación de una pequeña unidad bi-direccional, oculta en los vehículos.
- El objetivo es localizar, inmovilizar y conocer el estado de los automotores mediante señales satelitales, para dar una respuesta inmediata ante cualquier evento, entre otras prestaciones se solicita la posibilidad de acceder a reportes de posición, velocidad, recorridos históricos que serán de utilidad para el mejor control de la flota.
- El oferente efectuará el monitoreo de los vehículos objeto de esta contratación, a requerimiento de la CONATEL, el oferente deberá activar los sistemas de emergencia (alarma de pánico, corta corriente y de combustible).

- Remitirá reporte pormenorizado de la flota vehicular en forma mensual y conforme a los requerimientos que puedan surgir de la Convocante de los movimientos de los vehículos.

- El equipamiento necesario para la prestación del servicio, deberá ser proveído e instalado por el Oferente, y además demostrar el perfecto funcionamiento del sistema.

- El software de rastreo, también deberá estar disponible para su utilización en las instalaciones de la Conatel y determinará la cantidad de copias o la disponibilidad del servicio en las estaciones de trabajo (Pc's).

- Serán aceptados software de rastreo de aplicaciones Web. Asimismo, el oferente deberá garantizar la guarda o back up de todos los datos que fueron generados por los vehículos objeto del sistema de rastreo.

- El equipo de rastreo activo a ser instalado en el vehículo será entregado e instalado en comodato.

- El oferente deberá prever en sus costos la capacitación de los funcionarios que se encargarán del monitoreo.

El resumen servicio incluirá: **los equipos a ser instalados en las vehículos, el monitoreo por parte de la empresa, back-up de datos, capacitación, provisión e instalación del software de monitoreo en el local de la Convocante y los servicios conexos**

Características del equipo a ser instalado en cada vehículo consistirá en:

- ✓ Una unidad de posicionamiento por GPS receptora de señales satelitales y traducción a sistema sexagesimal.
- ✓ Un modulo de comunicación GPRS, para comunicación entre el modulo satelital al centro de operaciones de la CONATEL.
- ✓ Un botón de emergencia (pánico) oculto, a fin de dar una alarma correspondiente ante la situación anormal, en cuyo caso el personal de la CONATEL deberá llegar a la localización del vehículo y proveerá la asistencia posible al incidente.
- ✓ Batería de respaldo por seis (6) horas.
- ✓ Capacidad de memoria de eventos pasados.
- ✓ Entradas y salidas digitales, para conectar sensores y activar accesorios respectivamente.
- ✓ Bloqueo del sistema eléctrico mediante corte de corriente

Características del Sistema

a) Servidor instalado en base de la CONATEL.

- Deberá estar basado en un sistema de administración de datos SQL, el mismo deberá recibir los datos de equipos GPS instalados en vehículos a través de un comunicador el cual los enlazan. Toda la información quedará a disposición del software operativo y logístico.
- Deberá tener a disposición una base de datos de mapas, el cual proveerá las cartografías requeridas por el software para representar en ellas las posiciones, recorridos, zonas y puntos de referencia.

b) Sistema de transmisión y protocolo.

Los rastreadores deberán contar con un GPS el cual capture los datos requeridos, esa información será transmitida con un protocolo UDP al servidor a través de un medio, estos medios de transmisiones podrán ser:

- **Transmisión GPRS:** A través de tarjetas SIM vía Internet, reportará al servidor. La cobertura de la compañía celular queda a cargo del Oferente.
- Si el vehículo saliese del país, se deberá contener el servicio de Roaming internacional para un rastreo en el exterior, dicho costo también corre a cargo del oferente.
- **Transmisión Satelital:** A través de un transmisor satelital, enviará los reportes al servidor a por medio de satélites, el móvil solo requiere de vista al cielo, la cobertura es mundial.
- **Alcance**. El sistema deberá comunicar lo siguiente:
  - Localización y posicionamiento de los vehículos en tiempo real (on-line).
  - Estado del vehículo (en marcha o parado).
  - Para los casos de emergencia (asalto, secuestro), el sistema deberá contar con una alarma de pánico, el cual reportará al centro de alarmas y/o monitoreo.
  - Desvíos de ruta programada.
  - Encendido de motor.
  - Apagado de motor.
  - Control de velocidad, de manera a establecer límites de velocidad. En caso de exceder estos límites, el sistema deberá reportar al centro de alarmas y/o monitoreo.
  - Salida de Zona habilitada para circular.
  - En caso de robo, el sistema deberá tener la capacidad de cortar la corriente eléctrica del vehículo; así como el corte de combustible.
  - Programación de horarios de funcionamiento y/o utilización de los vehículos.
  - Control de rutas utilizadas, con la estimación de tiempo utilizado por desplazamientos, cantidad de kilómetros recorridos, de manera que efectúe estimaciones de tiempo y cantidad de combustibles utilizados.
  - Sensores de apertura en la tapa del tanque de combustible.

c) Software Logístico.

Estará diseñado para realizar un control logístico de vehículos, se instalará en las terminales de la CONATEL, con conexión a Internet, la misma permitirá realizar mínimamente lo siguiente:

- Seguimiento fijo
- Trazado continuo
- Posicionar coordenadas
- Búsqueda de direcciones
- Reportes de posiciones históricas
- Reportes gráficos
- Reportes históricos
- Gráficos de velocidad
- Informe de viajes
- Reporte de eventos

d) **Detalle de los informes sobre recorrido de los móviles.**
El Reporte histórico del recorrido realizado por el software operativo será volcado en cartografías digitalizadas con herramientas logísticas de zonas, calculo de distancias, información de coordenadas, impresión de pantallas y creación de puntos de referencia.

También deberá emitir un reporte de histórico detallado (con fecha, hora, estado, velocidad, sentido distancia entre reportes, evento accionado y dirección de localización) con posibilidad de exportar a planillas y realizar un resumen del viaje.

e) **Adiestramiento del personal.**
Los operadores realizan cursos operativos y son adiestrados para el manejo del sistema en casos de riesgo, trabajan conjuntamente con los patrulleros para las intercepciones de los móviles en caso de robo o alguna emergencia.

Los técnicos son capacitados para realizar las instalaciones en cualquier tipo de vehículo sin correr riesgos en el sistema eléctrico de los móviles.

f) **Servicios conexos.**
El Oferente deberá ofrecer además los siguientes servicios:
- Ubicación y recuperación de vehículos robados.
- Reacción en caso de intentos de secuestros.
- Reacción en caso de seguimientos.
- Reacción en caso de atraco.
- Control de paradas y rutas
- Seguimiento on-line de los móviles mediante acceso web (con contraseñas encriptadas) sobre una plataforma de cartografías digitalizadas y fotos satelitales
- Instalación de un software espejo en su computador el cual le brinda unas herramientas de seguimiento y control logístico de sus vehículos
- Atención al cliente 24 horas al día, 365 al año.

OBSERVACIONES:
Las inspecciones y pruebas serán realizadas por la Unidad de Transporte de la CONATEL.
Las inspecciones y pruebas se realizarán desde la empresa adjudicada, y móviles de la CONATEL a ser monitoreados y viceversa.

LOTE Nº 02 – SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA

ALCANCE DEL SERVICIO DE MONITOREO
El Sistema de Monitoreo Centralizado, deberá contar con una central de monitoreo que controle el funcionamiento de todos los sistemas de alarmas contra robos o asaltos de locales de la CONATEL, la cual deberá estar conectada vía módems a la línea telefónica de la COPACO, del domicilio donde se prestará el Servicio, la que a su vez se conecta al sistema de alarmas contra robo o asalto. Si esta alarma es activada, inmediatamente la central de monitoreo de la firma adjudicada recibirá esta información vía telefónica (recepción de señal).

El sistema igualmente deberá contar con una señal alternativa de (comunicación inalámbrica), que deberá entrar en funcionamiento en forma inmediata al producirse problemas en las líneas de COPACO, cortes de energías, entre otros.

Por razones de seguridad y resguardo de la información, la CONATEL proveerá mayores datos respecto al alcance del servicio solicitado a los posibles oferentes, las cuales deberán solicitarlo por escrito, consignando el nombre y apellido, numero de cédula de identidad civil, y cargo de la persona debidamente autorizada por la empresa a recibir la información, que será proporcionada por la Unidad de Seguridad.

Teniendo en cuenta que el servicio afecta la seguridad de la Institución, **toda información brindada a los posibles oferentes, tendrá carácter reservado y confidencial (Formulario de Confidencialidad)**; será tratada como tal por los oferentes, representantes, profesionales y/o empleados. El incumplimiento de esta obligación dará derecho a la CONATEL a iniciar acciones legales pertinentes.

La información que reciba u obtenga con motivo de este llamado, relacionada con el servicio, las actividades, know-how, la tecnología, sistemas de seguridad, etc. de la **CONATEL tendrá carácter reservado y confidencial**. El incumplimiento de esta obligación dará derecho a la CONATEL a rescindir el presente contrato, aún cuando los servicios ya estuvieran efectuados.

El oferente se compromete a proveer los servicios de acuerdo con lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

El Oferente se encargara subsidiariamente de la conservación técnica, mantenimiento, reparación, o en su caso sustituir las partes que sean necesarias para mantener los equipos componentes de los sistemas de alarmas, objetos del servicio de monitoreo.

En caso de ser necesario sustituir o reparar equipos, estos se realizaran en base a instrucciones y Órdenes de Servicio emanadas de la CONATEL a través de la Unidad de Seguridad.

Las asistencias técnicas a los sistemas instalados en el Edificio Ayfra, y locales ubicados en ciudades del área metropolitana o dentro del radio de 30 Km de la capital, se hallan incluidos dentro del servicio mensual, sin costo para la CONATEL, salvo casos de ampliación de los sistemas o instalación en nuevas oficinas de la CONATEL, en cuyo caso la empresa deberá presentar una cotización previa a la Unidad de Seguridad, para su aprobación respectiva, y los costos no deberán superar a los precios del mercado para éste tipo de servicio.

Para los locales que se hallan a más de 30 Km el oferente se compromete a realizar los servicios de conservación y asistencia técnica de los sistemas, que incluirán reparaciones o sustituciones de equipos, así como la de montaje de sistemas en locales a ser habilitadas en el futuro por la CONATEL o por traslado de sede. En cuyo caso el oferente deberá presentar una cotización previa a la Unidad de Seguridad, para su aprobación respectiva y los costos no deberán superar a los precios del mercado para este tipo de servicio.

El oferente deberá llevar un registro de las fallas, reparaciones y mantenimientos realizados en cada sede, el cual será presentado mensualmente a la Unidad de Seguridad.

La CONATEL dispondrá del libre acceso del personal del oferente responsable de las tareas de mantenimiento en los horarios de prestación de los servicios, previa autorización por parte de la Unidad de Seguridad.

El oferente suministrará a la CONATEL cada vez que lo requiera, la nomina del personal habilitado para concurrir a cubrir la prestación del servicio de los equipos.

La CONATEL deberá proveer las instrucciones, ordenes de servicio, bases y toda otra medida necesaria para que el personal del Oferente tenga acceso inmediato a los equipos durante el horario de prestación de los servicios de asistencia técnica.

La contratación del personal afectado al servicio técnico y al cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales y sociales vigentes correrá por cuenta exclusiva del Oferente.

Las Directivas, constituyen el documento rector de las pautas del servicio a ser brindado por el Oferente, en donde la CONATEL establece nombres, números telefónicos, con los cuales se comunicará al oferente un evento o en el incumplimiento de las pautas establecidas. Sin éste documento el Oferente, no prestará el Servicio de monitoreo. La CONATEL se obliga a comunicar al Oferente, por escrito, cualquier modificación de las Directivas, con una anticipación de 72 (setena y dos) horas, así como cualquier cambio que realice del emplazamiento de los locales.

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO
El oferente se compromete a realizar pruebas de funcionamiento de los sistemas monitoreados, en forma trimestral y excepcionalmente a pedido de la Unidad de Seguridad para dependencias puntualmente señaladas, sin costo alguno para la CONATEL, hasta un máximo de 15 (quince) veces por año, en base a un cronograma a ser establecido conjuntamente con la Unidad de Seguridad.

ADIESTRAMIENTO AL PERSONAL
El Oferente se compromete a realizar el adiestramiento correspondiente al personal designado por la CONATEL.

VERIFICACION
La verificación de los locales a ser cubiertos por el servicio podrán ser realizados previa solicitud escrita del Oferente, en la cual deberá consignar el nombre completo y numero de cédula de identidad del personal asignado para dicha verificación y autorización por la Unidad de Seguridad de la CONATEL, la cual expedirá una constancia de que se ha realizado dicha verificación.

CANTIDAD DE LOCALES A SER MONITOREADOS: 3 (Tres) Locales, a ser ampliado conforme a necesidad de la Convocante.

HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
Los servicios objeto de ésta convocatoria serán prestados: De lunes a domingo de 00:00 horas a 24:00 horas, los 365 días del año.

OBSERVACIONES:
La responsabilidad por el transporte de los bienes, incluyendo seguro y almacenamiento, será contratado por el Oferente, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el precio ofertado.

Las inspecciones y pruebas serán realizadas por la Unidad de Seguridad de la CONATEL
Las inspecciones y pruebas se realizarán desde la empresa adjudicada y los locales de la CONATEL a ser monitoreados y viceversa

DEBE DECIR

ANEXO 3

ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Contratación Directa Nº 27/2010 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL Y MONITOREO DE ALARMA" - ID Nº: 191.973.-

Item	Codigo	Detalle	Especificación Técnica	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Presen-tación	Meses
			LOTE Nº 01 - SERVICIO DE RASTREO SATELITAL				
1	92121701-002	Servicio de Rastreo Satelital	Servicio de Rastreo Satelital para Vehiculos **La misma debe incluir: Equipos para Rastreo Satelital, con instalación, Software para Rastreo Satelital y Servicio de Rastreo Satelital (por 12 meses) con puesta en funcionamiento de los equipos provistos por el oferente**	15	30	Unidad	12
			LOTE Nº 02 - SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA				
1	92121704-001	Servicio de Monitoreo de Alarmas contra Intrusos e Incendios	Provisión del Servicio de monitoreo de 24 horas de los equipos de seguridad con emisión de alarmas y mensajes, como también en casos de falta de energía eléctrica y corte de líneas telefónicas convencionales (GPS); en funcionamiento en las instalaciones de la CONATEL **La misma debe incluir Mano de Obra para la Instalación y puesta en funcionamiento de los equipos provistos por el oferente**	3	5	Unidad	12

2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO:

FISCALIZACIÓN: La CONATEL comunicará al oferente, la persona designada para la fiscalización de las instalaciones de los equipos y software, en cuyo caso será la única persona autorizada a recibir y solicitar información respecto a los servicios prestados.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

LOTE Nº 01 – SERVICIO DE RASTREO SATELITAL

- El servicio de rastreo satelital estará basado en la instalación de una pequeña unidad bi-direccional, oculta en los vehículos.
- El objetivo es localizar, inmovilizar y conocer el estado de los automotores mediante señales satelitales, para dar una respuesta inmediata ante cualquier evento, entre otras prestaciones se solicita la posibilidad de acceder a reportes de posición, velocidad, recorridos históricos que serán de utilidad para el mejor control de la flota.
- El oferente efectuará el monitoreo de los vehículos objeto de esta contratación, a requerimiento de la CONATEL, el oferente deberá activar los sistemas de emergencia (alarma de pánico, corta corriente y de combustible).
- Remitirá reporte pormenorizado de la flota vehicular en forma mensual y conforme a los requerimientos que puedan surgir de la Convocante de los movimientos de los vehículos.
- El equipamiento necesario para la prestación del servicio, deberá ser proveído e instalado por el Oferente, y además demostrar el perfecto funcionamiento del sistema.
- El software de rastreo, también deberá estar disponible para su utilización en las instalaciones de la Conatel y determinará la cantidad de copias o la disponibilidad del servicio en las estaciones de trabajo (Pc's).
- Serán aceptados software de rastreo de aplicaciones Web. Asimismo, el oferente deberá garantizar la guarda o back up de todos los datos que fueron generados por los vehículos objeto del sistema de rastreo.
- El equipo de rastreo activo a ser instalado en el vehículo será entregado e instalado en comodato.
- El oferente deberá prever en sus costos la capacitación de los funcionarios que se encargarán del monitoreo.

En resumen el servicio incluirá: **los equipos a ser instalados en las vehículos, el monitoreo por parte de la empresa, back-up de datos, capacitación, provisión e instalación del software de monitoreo en el local de la Convocante y los servicios conexos**

Características del equipo a ser instalado en cada vehículo consistirá en:

- ✓ Una unidad de posicionamiento por GPS receptora de señales satelitales y traducción a sistema sexagesimal.
- ✓ Un modulo de comunicación GPRS, para comunicación entre el modulo satelital al centro de operaciones de la CONATEL.

- ✓ Un botón de emergencia (pánico) oculto, a fin de dar una alarma correspondiente ante la situación anormal, en cuyo caso el personal de la CONATEL deberá llegar a la localización del vehículo y proveerá la asistencia posible al incidente.
- ✓ Batería de respaldo por seis (6) horas.
- ✓ Capacidad de memoria de eventos pasados.
- ✓ Entradas y salidas digitales, para conectar sensores y activar accesorios respectivamente.
- ✓ Bloqueo del sistema eléctrico mediante corte de corriente

Características del Sistema

g) Servidor instalado en base de la CONATEL.

- Deberá estar basado en un sistema de administración de datos SQL, el mismo deberá recibir los datos de equipos GPS instalados en vehículos a través de un comunicador el cual los enlazan. Toda la información quedará a disposición del software operativo y logístico.
- Deberá tener a disposición una base de datos de mapas, el cual proveerá las cartografías requeridas por el software para representar en ellas las posiciones, recorridos, zonas y puntos de referencia.

h) Sistema de transmisión y protocolo.

Los rastreadores deberán contar con un GPS el cual capture los datos requeridos, esa información será transmitida con un protocolo UDP al servidor a través de un medio, estos medios de transmisiones podrán ser:

- **Transmisión GPRS:** A través de tarjetas SIM vía Internet, reportará al servidor. La cobertura de la compañía celular queda a cargo del Oferente.
- Si el vehículo saliese del país, se deberá contener el servicio de Roaming internacional para un rastreo en el exterior, dicho costo también corre a cargo del oferente.
- **Transmisión Satelital:** A través de un transmisor satelital, enviará los reportes al servidor a por medio de satélites, el móvil solo requiere de vista al cielo, la cobertura es mundial.
- **Alcance**. El sistema deberá comunicar lo siguiente:
  - Localización y posicionamiento de los vehículos en tiempo real (on-line).
  - Estado del vehículo (en marcha o parado).
  - Para los casos de emergencia (asalto, secuestro), el sistema deberá contar con una alarma de pánico, el cual reportará al centro de alarmas y/o monitoreo.
  - Desvíos de ruta programada.
  - Encendido de motor.
  - Apagado de motor.
  - Control de velocidad, de manera a establecer límites de velocidad. En caso de exceder estos límites, el sistema deberá reportar al centro de alarmas y/o monitoreo.
  - Salida de Zona habilitada para circular.
  - En caso de robo, el sistema deberá tener la capacidad de cortar la corriente eléctrica del vehículo; así como el corte de combustible.
  - Programación de horarios de funcionamiento y/o utilización de los vehículos.
  - Control de rutas utilizadas, con la estimación de tiempo utilizado por desplazamientos, cantidad de kilómetros recorridos, de manera que efectúe estimaciones de tiempo y cantidad de combustibles utilizados.
  - Sensores de apertura en la tapa del tanque de combustible.

i) Software Logístico.

Estará diseñado para realizar un control logístico de vehículos, se instalará en las terminales de la CONATEL, con conexión a Internet, la misma permitirá realizar mínimamente lo siguiente:

- Seguimiento fijo
- Trazado continuo
- Posicionar coordenadas
- Búsqueda de direcciones
- Reportes de posiciones históricas
- Reportes gráficos
- Reportes históricos
- Gráficos de velocidad
- Informe de viajes
- Reporte de eventos

j) **Detalle de los informes sobre recorrido de los móviles.**

El Reporte histórico del recorrido realizado por el software operativo será volcado en cartografías digitalizadas con herramientas logísticas de zonas, calculo de distancias, información de coordenadas, impresión de pantallas y creación de puntos de referencia.

También deberá emitir un reporte de histórico detallado (con fecha, hora, estado, velocidad, sentido distancia entre reportes, evento accionado y dirección de localización) con posibilidad de exportar a planillas y realizar un resumen del viaje.

k) **Adiestramiento del personal.**

Los operadores realizan cursos operativos y son adiestrados para el manejo del sistema en casos de riesgo, trabajan conjuntamente con los patrulleros para las intercepciones de los móviles en caso de robo o alguna emergencia.

Los técnicos son capacitados para realizar las instalaciones en cualquier tipo de vehículo sin correr riesgos en el sistema eléctrico de los móviles.

l) **Servicios conexos.**
El Oferente deberá ofrecer además los siguientes servicios:
- Ubicación y recuperación de vehículos robados.
- Reacción en caso de intentos de secuestros.
- Reacción en caso de seguimientos.
- Reacción en caso de atraco.
- Control de paradas y rutas
- Seguimiento on-line de los móviles mediante acceso web (con contraseñas encriptadas) sobre una plataforma de cartografías digitalizadas y fotos satelitales
- Instalación de un software espejo en su computador el cual le brinda unas herramientas de seguimiento y control logístico de sus vehículos
- Atención al cliente 24 horas al día, 365 al año.

OBSERVACIONES:
Las inspecciones y pruebas serán realizadas por la Unidad de Transporte de la CONATEL.
Las inspecciones y pruebas se realizarán desde la empresa adjudicada, y móviles de la CONATEL a ser monitoreados y viceversa.

LOTE Nº 02 – SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA

ALCANCE DEL SERVICIO DE MONITOREO
El Sistema de Monitoreo Centralizado, deberá contar con una central de monitoreo que controle el funcionamiento de todos los sistemas de alarmas contra robos o asaltos de locales de la CONATEL, la cual deberá estar conectada vía módems a la línea telefónica de la COPACO, del domicilio donde se prestará el Servicio, la que a su vez se conecta al sistema de alarmas contra robo o asalto. Si esta alarma es activada, inmediatamente la central de monitoreo de la firma adjudicada recibirá esta información vía telefónica (recepción de señal).

El sistema igualmente deberá contar con una señal alternativa de (comunicación inalámbrica), que deberá entrar en funcionamiento en forma inmediata al producirse problemas en las líneas de COPACO, cortes de energías, entre otros; a través del sistema GPRS.

Para el local de Isla Bogado – Luque se podrá ofertar un sistema de monitoreo por cámaras on line, el cual deberá estar especificado en la oferta.

Los Equipos a ser utilizados para el presente servicio de Monitoreo de Alarma, deberá ser en carácter de COMODATO y con las siguientes características:

Sensores Magnéticos: Su instalación es en serie uno del otro y su característica es de NC.
Estos detectores están constituídos por dos láminas magnéticas con contactos en sus extremidades, siendo el conjunto encerrado en una cápsula cilíndrica de vidro (**reed**) lleno de gás inerte. Estos detectores son normalmente utilizados en puertas y ventanas.

Detector de Humo para Incendios:
Es un sensor fotoeléctrico de humo convencional para central de incendio.
Poseen como sensor una célula fotoeléctrica (LDR, fotodíodo o fototransístor) y una fuente luminosa (LED).
Estos elementos estan alojados en el interior de uma cámara con acceso al humo. Este princípio básico permite que la luz recibida en la célula receptora, sea influenciada por el humo tornando así posible, a través de un circuito electrónico, indicar su existencia de un incendio. Cada detector óptico de humos cubre un área de 60m2 y una distancia máxima entre detectores de 9m.

Botón de Pánico o Pulsador de Emergencia: Este dispositivo brinda un contacto NC o NO, para generar una señal de pánico silenciosa o audible de Incendio. Si es usado como NO es importante que la instalación de este sea en paralelo, asimismo que lleve una resistencia final de línea, se accionan presionado un botón, a través de la combinación de un mecanismo o rompiendo un vidrio. Se montan a las salidas de emergencia.

Detector infrarrojo pasivo (PIR): Es un detector de movimiento que tiene normalmente una alimentación 12 VDC, compensación automática de temperatura, procesamiento avanzado de señal y contacto alarma NC/NO usado para residencias u oficinas. Detectan la radiación infrarroja (calor) emitido por animales de sangre caliente y, por lo tanto, por seres humanos.

OTRAS OBSERVACIONES
Por razones de seguridad y resguardo de la información, la CONATEL proveerá mayores datos respecto al alcance del servicio solicitado a los posibles oferentes, las cuales deberán solicitarlo por escrito, consignando el nombre y apellido, numero de cédula de identidad civil, y cargo de la persona debidamente autorizada por la empresa a recibir la información, que será proporcionada por la Unidad de Seguridad.

Teniendo en cuenta que el servicio afecta la seguridad de la Institución, **toda información brindada a los posibles oferentes, tendrá carácter reservado y confidencial (Formulario de Confidencialidad)**; será tratada como tal por los oferentes, representantes, profesionales y/o empleados. El incumplimiento de esta obligación dará derecho a la CONATEL a iniciar acciones legales pertinentes.

La información que reciba u obtenga con motivo de este llamado, relacionada con el servicio, las actividades, know-how, la tecnología, sistemas de seguridad, etc. de la **CONATEL tendrá carácter reservado y confidencial**. El incumplimiento de esta obligación dará derecho a la CONATEL a rescindir el presente contrato, aún cuando los servicios ya estuvieran efectuados.

El oferente se compromete a proveer los servicios de acuerdo con lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

El Oferente se encargara subsidiariamente de la conservación técnica, mantenimiento, reparación, o en su caso sustituir las partes que sean necesarias para mantener los equipos componentes de los sistemas de alarmas, objetos del servicio de monitoreo.

En caso de ser necesario sustituir o reparar equipos, estos se realizaran en base a instrucciones y Órdenes de Servicio emanadas de la CONATEL a través de la Unidad de Seguridad.

Las asistencias técnicas a los sistemas instalados en el Edificio Ayfra, y locales ubicados en ciudades del área metropolitana o dentro del radio de 30 Km de la capital, se hallan incluidos dentro del servicio mensual, sin costo para la CONATEL, salvo casos de ampliación de los sistemas o instalación en nuevas oficinas de la CONATEL, en cuyo caso la empresa deberá presentar una cotización previa a la Unidad de Seguridad, para su aprobación respectiva, y los costos no deberán superar a los precios del mercado para éste tipo de servicio.

Para los locales que se hallan a más de 30 Km el oferente se compromete a realizar los servicios de conservación y asistencia técnica de los sistemas, que incluirán reparaciones o sustituciones de equipos, así como la de montaje de sistemas en locales a ser habilitadas en el futuro por la CONATEL o por traslado de sede. En cuyo caso el oferente deberá presentar una cotización previa a la Unidad de Seguridad, para su aprobación respectiva y los costos no deberán superar a los precios del mercado para este tipo de servicio.

El oferente deberá llevar un registro de las fallas, reparaciones y mantenimientos realizados en cada sede, el cual será presentado mensualmente a la Unidad de Seguridad.

La CONATEL dispondrá del libre acceso del personal del oferente responsable de las tareas de mantenimiento en los horarios de prestación de los servicios, previa autorización por parte de la Unidad de Seguridad.

El oferente suministrará a la CONATEL cada vez que lo requiera, la nomina del personal habilitado para concurrir a cubrir la prestación del servicio de los equipos.

La CONATEL deberá proveer las instrucciones, ordenes de servicio, bases y toda otra medida necesaria para que el personal del Oferente tenga acceso inmediato a los equipos durante el horario de prestación de los servicios de asistencia técnica.

La contratación del personal afectado al servicio técnico y al cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales y sociales vigentes correrá por cuenta exclusiva del Oferente.

Las Directivas, constituyen el documento rector de las pautas del servicio a ser brindado por el Oferente, en donde la CONATEL establece nombres, números telefónicos, con los cuales se comunicará al oferente un evento o en el incumplimiento de las pautas establecidas. Sin éste documento el Oferente, no prestará el Servicio de monitoreo. La CONATEL se obliga a comunicar al Oferente, por escrito, cualquier modificación de las Directivas, con una anticipación de 72 (setena y dos) horas, así como cualquier cambio que realice del emplazamiento de los locales.

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

El oferente se compromete a realizar pruebas de funcionamiento de los sistemas monitoreados, en forma trimestral y excepcionalmente a pedido de la Unidad de Seguridad para dependencias puntualmente señaladas, sin costo alguno para la CONATEL, hasta un máximo de 15 (quince) veces por año, en base a un cronograma a ser establecido conjuntamente con la Unidad de Seguridad.

ADIESTRAMIENTO AL PERSONAL

El Oferente se compromete a realizar el adiestramiento correspondiente al personal designado por la CONATEL.

VERIFICACION

La verificación de los locales a ser cubiertos por el servicio podrán ser realizados previa solicitud escrita del Oferente, en la cual deberá consignar el nombre completo y numero de cédula de identidad del personal asignado para dicha verificación y autorización por la Unidad de Seguridad de la CONATEL, la cual expedirá una constancia de que se ha realizado dicha verificación.

CANTIDAD DE LOCALES A SER MONITOREADOS: 3 (Tres) Locales, a ser ampliado conforme a necesidad de la Convocante.

HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
Los servicios objeto de ésta convocatoria serán prestados: De lunes a domingo de 00:00 horas a 24:00 horas, los 365 días del año.

OBSERVACIONES:
La responsabilidad por el transporte de los bienes, incluyendo seguro y almacenamiento, será contratado por el Oferente, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el precio ofertado.

Las inspecciones y pruebas serán realizadas por la Unidad de Seguridad de la CONATEL
Las inspecciones y pruebas se realizarán desde la empresa adjudicada y los locales de la CONATEL a ser monitoreados y viceversa

LIC. HUGO F. CANTERO LEÓN
Gerente Operativo de Contratación

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION
CONATEL